

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2015).

<b>Radicado</b>	050013333 007 <b>2013 00259</b> 00
<b>Demandante</b>	MARTA LUZ HENAO PEREZ Y OTROS
<b>Demandado</b>	ESE METROSALUD
<b>Medio de control</b>	Reparación Directa
<b>Asunto</b>	<b>Fija gastos pericia</b>

Al momento de conocer la Universidad CES a través del CENDES del nombramiento que hizo el Despacho como auxiliar de la justicia, solicita se le fijen como gastos de pericia el equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, justificando el monto pedido.

Considera el Despacho que la solicitud fijación de gastos de pericia solicitada por la auxiliar de la justicia es procedente, pero no el monto solicitado, el cual se considera excesivo como meros gastos, en consecuencia se fija como gastos la suma de **tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes**, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante, quien fue quien solicitó la prueba en un término de tres (3) días, los que deberán ser consignados en la cuenta de ahorro No. 1024 5000033 del Bancolombia a nombre de la Universidad CES (en el formado de recaudo empresarial), atendiendo las precisiones hechas por la institución designada para la pericia en el memorial visible a folio 179, so pena de tener por desistida la prueba.

Se advierte, que la suma fijada corresponde es a la destinada para los gastos del proceso, y no a los honorarios definitivos, los que se determinarán una vez sea rendido el dictamen pericial, conforme a las tarifas establecidas por la ley.

El término concedido al perito para la presentación del dictamen, sólo empezará a correr una vez se haya realizado el pago de los mencionados gastos.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez

D.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario (a)</p>
---